



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

## Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT01/2024

Anuncio de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Granada RPT01/2024

(Expte. 2024/PES\_01/002471)

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

**TÍTULO:** <<Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo RPT01/2024>>.

**EXTRACTO:** <<Anuncio de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Granada RPT01/2024 (Expte. 2024/PES\_01/002471).>>.

**EDICTO:**

<<La Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 2024, adoptó, entre otros, con número ordinal undécimo, acuerdo de <<Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo nº RPT01/2024. (Expte Moad 2024/PES\_01/002471)>>.>>.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica la modificación aprobada:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo consistente en la adecuación a los nuevos intervalos de niveles recogidos en la disposición transitoria sexta del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, de todos los puestos de trabajo básicos de la actual Relación de Puestos de Trabajo correspondientes a personal funcionario o laboral del Subgrupo A1, con el nivel de complemento de destino mínimo 24 en lugar del nivel 22 actualmente asignado, y de todos los puestos de trabajo básicos correspondientes al Subgrupo A2, con el nivel de complemento de destino 20 en lugar del nivel 19 actualmente asignado.

**SEGUNDO.** El acuerdo de aprobación, con efectos administrativos y retributivos de fecha 21 de diciembre de 2023 o de fecha de toma de posesión si fuera posterior, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Asimismo, se publicará el correspondiente texto consolidado de la RPT en la página web de la Delegación de Recursos Humanos (Organización) y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada conforme al artículo 10.1 g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las personas interesadas, advirtiendo que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano plenario que adoptó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no se estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda o, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio y que por turno corresponda, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.>>

En Granada, a fecha de su firma electrónica.

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

En Granada, a 3 de Julio de 2024

Firmado por: Doña Mónica Castillo de la Rica. Diputada-Delegada de Transparencia, RRHH y Admón. Electrónica